



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2713/2025

POR LA CUAL APRUEBA INCLUSIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC, APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA INICIO DE CONVOCATORIA, DESIGNA ENCARGADA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE LA INSTITUCIÓN" - ID 476.502.

Asunción, 02 de octubre de 2025

VISTO: El memorándum M1087/2025, de fecha 29 de setiembre de 2025, emitido por la Dirección Transporte y Talleres, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, eleva a la máxima autoridad institucional las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección de Transporte y Talleres, y remitidas a la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, para realizar la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025, para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE LA INSTITUCIÓN" - ID 476.502;

Que, por Dictamen GAF N° 14/2025 de fecha 30 de setiembre de 2025, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, C.P. Juan Carlos Báez, Villarreal, copiado en su parte pertinente dice: *"IV. Conclusión: En virtud de la necesidad técnica y operativa, la disponibilidad presupuestaria confirmada y el marco normativo vigente, esta Gerencia considera que la solicitud de inclusión de la convocatoria para la Adquisición de herramientas para el taller de la institución está plenamente justificada. Por lo tanto, se recomienda la incorporación de este llamado como Convocatoria No Planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del INDERT para el presente ejercicio fiscal. Se solicita dar inicio al procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional - Contrato Abierto, a través del portal del SICP, con el fin de resguardar el patrimonio y la operatividad institucional. Es mi dictamen";*

Que, dicha inclusión ha sido aprobada por el Comité de Suministro Público, según consta en el Acta N° 10/25 de fecha 2 de octubre de 2025, por tanto, la inclusión de ésta convocatoria no planificada es procedente y esencial para asegurar la continuidad y eficiencia de las operaciones del INDERT, en estricto cumplimiento de la Ley N° 7021/2022 y la Resolución DNCP N° 892/2025;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio de la convocatoria conforme las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" bajo la modalidad de





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

Página N° 2/4

INDERT R.P. N°2713/2025

POR LA CUAL APRUEBA INCLUSIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC, APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA INICIO DE CONVOCATORIA, DESIGNA ENCARGADA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE LA INSTITUCIÓN" - ID 476.502.

Asunción, 02 de octubre de 2025

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025, para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE LA INSTITUCIÓN" - ID 476.502, para el Ejercicio Fiscal 2025. Asimismo solicita designar encargada de la convocatoria, la conformación del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas, y administradora del contrato;

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)" en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la inclusión de la convocatoria para la adquisición de de herramientas para el taller de la institución en el Programa Anual de Contrataciones - PAC, del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, acorde a la justificación presentada en el Dictamen GAF N° 14/2025 y la aprobación del Comité de Suministro Público, conforme al Acta N° 10/25 de fecha 2 de octubre de 2025.-----



* F R D L I N D E R T . 2 0 2 5 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

INDERT R.P. N° 2713/2025

POR LA CUAL APRUEBA INCLUSIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC, APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA INICIO DE CONVOCATORIA, DESIGNA ENCARGADA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE LA INSTITUCIÓN" - ID 476.502.

Asunción, 02 de octubre de 2025

Art. 2°.- Instruir a la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proceder con la modificación del Programa Anual de Contrataciones - PAC, incorporando la presente convocatoria de manera inmediata.-----

Art. 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones y autorizar el inicio de los procedimientos de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025, para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE LA INSTITUCIÓN" - ID 476.502, conforme a las disposiciones establecidas para el efecto.-----

Art. 4°.- Designar a la funcionaria Lic. **MARÍA TERESA MONTIEL**, Jefa del Departamento de Programación y Evaluación como encargada de la convocatoria, e integrar el Comité de Apertura de Sobres de Ofertas y Comité de Evaluación de Ofertas, para la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025, para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE LA INSTITUCIÓN" - ID 476.502, en la siguiente descripción y formato:

COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS	
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Lic. María Teresa Montiel.	Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Sr. Adriano Ariel Toledo.	Jefe de Dpto. de Talleres.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Sr. Adriano Ariel Toledo.	Jefe de Dpto. de Talleres.
Lic. Juan Villalba.	Jefe del Dpto. de Patrimonio.



* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 5 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

INDERT R.P. N° 2713/2025

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

Página N° 4/4

POR LA CUAL APRUEBA INCLUSIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC, APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA INICIO DE CONVOCATORIA, DESIGNA ENCARGADA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE LA INSTITUCIÓN" - ID 476.502.

Asunción, 02 de octubre de 2025

Art. 5°.- Designar al funcionario Lic. **MARÍA ELIZABETH NOGUERA FIGUEREDO - C.I. N° 5.088.528**, Directora de Transporte y Talleres como Administradora del contrato, sin perjuicio de sus actuales funciones, durante la vigencia del contrato resultante del presente proceso.-----

Art. 6°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento a la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.-----

Art. 7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL



* F R D L I N D E R T - 2 0 2 5 *